

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-063

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;

27

- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** mediante Resolución RPC-SO-08-No. 139-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, el Consejo de Educación Superior resuelve autorizar el cambio de nombre del Instituto Tecnológico Superior Julio Moreno Espinoza, con código institucional 2175, por el de Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila.
- Que** el Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila, consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con RUC No. 2360004940001, dentro de sus actividades económicas figura: "Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión",
- Que** el Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-043 de 17 de agosto de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 21 de agosto del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, el día 22 de agosto de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-043 de 22 de agosto de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0211-M de 23 de agosto de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-043 de 24 de agosto de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor del Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila, con RUC No. 2360004940001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité del Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila.

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.




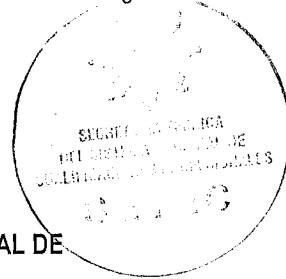
DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**



ll/dr



ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN COMPETENCIAS LABORALES

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-043
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Provincia: Santo Domingo de los Tsa'chilas, Cantón: Santo Domingo, Parroquia: Santo Domingo de los Colorados, Calle: Av. Quito Numero: S/N, Intersección: Chorrera del Napa , Referencia ubicación: Frente al Banco Produbanco
CIUDAD, PAÍS	Santo Domingo de los Tsa'chilas, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

<p>1.</p> <p>Perfil: Actividades de apoyo de vigilancia y control zoonosanitario y manejo de mascotas de la provincia de galápagos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el equipo y material requerido para la vigilancia y control zoonosanitario y manejo de mascotas de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Asistir al veterinario en la vigilancia y control zoonosanitario de acuerdo procedimientos establecidos y normativa legal vigente</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el manejo y asistencia en tratamiento de mascotas de acuerdo procedimientos establecidos y normativa legal vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de apoyo de vigilancia y control zoonosanitario y manejo de mascotas de la provincia de galápagos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Actividades de apoyo de vigilancia y control zoonosanitario y manejo de mascotas de la provincia de galápagos, de fecha: 26/10/2017, Versión V-001, Código ATS-ADIYCEPYADLPDG-201710-001
<p>2.</p> <p>Perfil: Actividades de inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos de la provincia de Galápagos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el equipo, material y puesto de trabajo de inspección y cuarentena de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos de acuerdo procedimientos establecidos y normativa legal vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos de la provincia de Galápagos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Actividades de inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos de la provincia de galápagos, de fecha: 14/11/2017, Versión V-001, Código ATS-AIYCYAPG-201710

78



<p>3.</p>	<p>Perfil: Control de calidad de materia prima para producción de alimentos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Verificar procedimientos técnicos previos de control de calidad de materia prima e insumos cumpliendo la normativa vigente</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el control de calidad de materia prima e insumos para producción de alimentos de acuerdo a requerimientos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Control de calidad de materia prima para producción de alimentos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Control de calidad de materia prima de la leche cruda en la región insular, de fecha: 27/10/2017, Versión V-001, Código TDA-CCMPPLCRI-201710
<p>4.</p>	<p>Perfil: Inspección sanitaria en establecimientos de distribución de productos agropecuarios.</p> <p>Unidad de competencia 1 Verificar el expendio de insumos agropecuarios de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente</p> <p>Unidad de competencia 2 Verificar el almacenamiento y transporte de productos e insumos agropecuarios de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Inspección sanitaria en establecimientos de distribución de productos agropecuarios. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: control de expendio de productos e insumos agropecuarios, de fecha: 26/10/2017, Versión V-001, Código PP – ISEDPIA-201710-001
<p>5.</p>	<p>Perfil: Educación de centro infantil del buen vivir.</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar actividades pedagógicas que estimulen el desarrollo integral basadas en los grupos de edad de las niñas y niños de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Currículo vigente</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar acciones que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños de la unidad de atención, dando cumplimiento a la normativa vigente</p> <p>Unidad de competencia 3 Brindar orientaciones y apoyo a las familias de su grupo de niñas y niños fortaleciendo la corresponsabilidad para mejorar los niveles de desarrollo integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Educación de centro infantil del buen vivir. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Educación de centro infantil del buen vivir, de fecha: 25/07/2016, Versión V-001, Código E-ECIBV-201607
<p>6.</p>	<p>Perfil: Educación en la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos (CNH).</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar y desarrollar actividades educativas con las familias que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 3 años de edad y verificar los compromisos establecidos con ellas en la recreación de las orientaciones, realizadas por el servicio, en su hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Educación en la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos (CNH). - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Educación en

	<p>Unidad de competencia 2 Desarrollar actividades de sensibilización a actores comunitarios que motive su participación activa en la promoción del desarrollo infantil integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad de su comunidad</p> <p>Unidad de competencia 3 Desarrollar actividades de sensibilización y articulación con actores intersectoriales orientados a la promoción del desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad de la comunidad de acuerdo a las normas vigentes</p>	<p>la modalidad de atención creciendo con nuestros hijos (CNH), de fecha: 25/07/2016, Versión V-001, Código E-EMACNH-201607, Versión</p>
<p>7.</p>	<p>Perfil: Formación de formadores.</p> <p>Unidad de competencia 1 Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo</p> <p>Unidad de competencia 2 Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado</p> <p>Unidad de competencia 3 Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Formación de formadores. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Formación de Formadores, de fecha: 25/01/2018, Versión V-001, Código E-FF-20180228001
<p>8.</p>	<p>Perfil: Instalaciones eléctricas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos,</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha: 14/06/ 2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607
<p>9.</p>	<p>Perfil: Ofimática. Asistente administrativa y manejo de ofimática.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática. Asistente administrativa y manejo de ofimática. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Ofimática. Asistente administrativa y manejo de ofimática, de fecha: 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603
<p>10.</p>	<p>Perfil: Operaciones auxiliares en control y vigilancia Fito sanitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones auxiliares en control y vigilancia Fito sanitaria.

	<p>Unidad de competencia 1 Realizar la vigilancia Fito sanitaria de acuerdo a procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de competencia 2 Definir las acciones de control Fito sanitario cumpliendo la normativa vigente</p> <p>Unidad de competencia 3 Ejecutar acciones de respuesta inmediata ante la presencia de especies introducidas de acuerdo a procedimientos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Operaciones auxiliares en control y vigilancia Fito sanitaria, de fecha: 26/10/2017, Versión V-001, Código AYP – AAVCF– 201710-001
<p>11.</p>	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha: 30/03/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703,
<p>12.</p>	<p>Perfil: Soldadura.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura</p> <p>Unidad de competencia 2 Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo</p> <p>Unidad de competencia 3 Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Soldadura. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha: 09/05/2017, Versión V-002, Código M-S-201603
<p>13.</p>	<p>Perfil: Ventas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento</p> <p>Unidad de competencia 3 Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ventas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Ventas, de fecha: 19/06/2017, Versión V-002, Código TYA-V-201607